47 (cuarenta y siete)

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 686/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, para la evaluación de la oferta presentada en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/16** para la contratación de **"SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 319.816.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- **SRA. MARIA ISABEL CASCO DE FRANCO,** representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **SR. JAIME ESCOBAR ORTELLADO,** representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobre de Propuesta Técnica, de fecha 05/12/2016.
c. Formulario del Llamado
d. Propuesta Técnica: Firma unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la firma a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Propuesta Técnica, evidenciándose en la misma la presentación de una sola oferta que corresponde a la firma unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** en la que no se ha dejado objeción alguna, salvo la aclaración que la apertura de sobres se ha llevado adelante con una sola oferta dada la urgencia de contar con los servicios objeto de este proceso de contratación, requerido por las autoridades de la dependencia solicitante y de conformidad al ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"****..*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la Evaluación de la Oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en este marco, este colegiado a constatado que la firma unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS** dio cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, se procede a realizar el análisis si el oferente se encuentra previsto dentro de las Inhabilidades previstas en los Inc. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se observa que el oferente ha presentado el Formulario ELE.-3(a) (Foja 4), en donde declara que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", no obstante los miembros del comité, a los efectos de confirmar dicha declaración, verifican a través del **PORTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** si el mismo no se encuentra dentro de dichas inhabilidades.

En ese sentido, se observa el Portal de referencia y se ha constatado que el **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS**, no figura como Funcionario Público, conforme se observa en la **CONSTANCIA Nº 126395**, por ende conforme a las verificaciones realizadas, este colegiado concluye que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en los Inc. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(SE ADJUNTA CONSTANCIA Nº 126395).**

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, los miembros del Comité verifican las siguientes documentaciones.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa Foja 08

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa Foja 24 al 25, 47 al 51

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos. Deberá contar con un mínimo de 3 años de antigüedad.	**NO APLICA**
2. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	**NO APLICA**
3. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	**NO APLICA**
4. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa Foja 4
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa Foja 5

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	La misma será verificada una vez realizada la apertura de sobre de la Propuesta Económica
2. Currículum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1)	Pasa Foja 27 al 30

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta de la firma Unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité, califican a la firma Unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime H. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

48 (cuarenta y ocho)

(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Perfil Académico	*Máx. 35 pts.*
Experiencia	*Máx. 50 pts.*
Metodología y Plan de Trabajo	*Máx. 15 pts.*
Total	**100**

PERFIL ACADÉMICO (HASTA 35 PUNTOS)	FOLIOS	PUNTOS
1- Se otorgará un máximo de **25 Puntos** por la demostración certificada, que constate que el Auditor está Habilitado para el Ejercicio de la Medicina.	**53 y 57**	**25**
2- Se otorgará un máximo de **10 Puntos** por la demostración certificada de haber realizado curso de Actualización y/o Especialización.	**95 al 103**	**10**
EXPERIENCIA (HASTA 50 PUNTOS)		
1. Se otorgarán **5 Puntos,** por cada certificado, hasta un máximo de **10 Puntos** al Auditor que acredite con certificaciones, haber prestado Servicios Médicos en el Sector Público.	**75 al 94**	**10**
2. Se otorgarán **5 Puntos,** por cada certificado, hasta un máximo de **10 Puntos** al Auditor que acredite con certificaciones, haber prestado Servicios Médicos en el Sector Privado.	**62 al 74**	**10**
3. Se otorgarán 10 **Puntos** por cada documento, hasta un máximo de **30 Puntos** por documento presentado, por servicio prestado en Auditoría Médica en el Sector Público o Privado.	**70, 72, 73, 91 al 93**	**30**
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (HASTA 15 PUNTOS)		
1. Se otorgara hasta un máximo de **15 Puntos** al Auditor que mejor explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.	**46 al 51**	**15**
TOTAL PUNTOS		**100**

Conforme a las verificaciones realizadas de las documentaciones arrimadas por la firma unipersonal **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** en su Propuesta Técnica, este colegiado aprueba la calificación otorgada precedentemente en la Matriz de Evaluación, dando observancia y veracidad en base a sus respectivos respaldos obrantes en la Propuesta Técnica del Oferente.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Propuesta Económica, quedando la misma para las 09:40 horas, del día 07 de diciembre de 2016.

Finalmente, en fecha 05 de diciembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. MARIA ISABEL CASCO DE FRANCO.
Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

SR. JAIME ESCOBAR ORTELLADO
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

56 (cincuenta y seis)

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; siendo las 09:50 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 686/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, para la evaluación de la oferta presentada en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/16** para la contratación de **"SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 319.816.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- **SRA. MARÍA ISABEL CASCO DE FRANCO,** representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **SR. JAIME ESCOBAR ORTELLADO,** representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis los cuales consisten en:

a. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
b. Acta de Apertura Económica, de fecha 07-12-16
c. Oferta Económica: **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la propuesta Técnica del **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** cuyo puntaje alcanzado es de 100 puntos, motivo por el cual ha sido acreditado para acceder a la Apertura y Evaluación de la Propuesta Económica.

Como consecuencia de esta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobre Nº 2, cuyo resultado arroja lo siguiente:

DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS: la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

- **Presenta junto a su Propuesta Económica la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.**

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	Situación
Formulario de Oferta Económica	CUMPLE Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO: Continuando con los criterios de evaluación de la Propuesta Económica, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC, de modo a tener presente el monto referencial y estimado establecido por la Convocante. Se procede a realizar el ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO, se observa la Oferta presentada por la firma oferente y se constata que la misma no superan el 20% del costo estimado, y tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo establecida por la Convocante, motivo por el cual este Comité considera razonable la Propuesta Económica presentada por la firma **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS.**

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp= 100 x 120.000.000 / 120.000.000= 100.-
Conforme a lo expuesto precedentemente se otorga 100 (cien) puntos a la Propuesta Económica presentada por la firma oferente.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime H. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN COMBINADA, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
***El Dr.* PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS**: obtuvo una puntuación de 100 puntos, en la Evaluación Técnica.	***El Dr.* PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS**: Presenta Propuesta Económica por la suma de total de G.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), cuya Evaluación Económica obtuvo una puntuación de 100 puntos.
Puntaje total = 0,70* (100) + 0,30* (100) = 100 puntos.-	

Conforme a lo expuesto precedentemente y dado que la firma oferente ha alcanzado el puntaje requerido en la Carta de Invitación a más de agregar qua ha cumplido con la presentación correcta de las documentaciones, los miembros del Comité recomiendan la adjudicación a la firma **DR. PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS,** por la suma total de **G.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Finalmente en fecha 07 de diciembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a que se ha llegado lo hemos efectuado con la absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. MARIA ISABEL CASCO DE FRANCO.
Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

SR. JAIME ESCOBAR ORTELLADO
Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación